Actuacione Judiciales Inhibitorias A 1.24.29

Actuaciones udiciales Inhibitorias

26 de abril de 1603-.R.P.Para que el Alcalde Ordinario de primero voto de Ciudad Real de Chiapas, por estar còm plicado en el asesinato de don Melchor de Solis, se abstenga de conocer en los autos seguidos por laltía del ase sinado de don Mateo Diez del Castillo. AI 24. exp,16201.leg 1557 fol.17.



21 de junio de 1642-. Para que el Alcalde Ordinario de Ciudad Real de Chiapas, don Gabriel de Avendaño y Velasco, se inhiba de conocer en los asutos que son priva tivos del Sindico Procuradir don Pedro de Espinosa.

AI.24 exp 10203. leg 1559- fol.284.

21 de junio de 1642. R. P. Para que don Juan Guirao Bezerra, Escribano Público de Ciudad Real, no conozca e en los autos en que tenga parte e interés el Procurador Sindico del A-yuntamiento de Ciudad Real don Pedro de Espinosa.

AI.24 exp.10203- leg.1559-.fol.888m266



23 de junio de 1642. R P. Para que tanto el Gobernador de Soconusco como sus Tenien - tes, no conozcan en los autos en que tenga interés y parte don Domingo Jacinto del - Castillo, vecino del pueblo de Gueguetlán, pasando duchos autos al Juez en Comisión Pedro Rangel.

AI.24. exp.10203- leg.1559. fol.256



INHIBITORIA

10 de julio de 1642-.R.P.Para que el Gobernador de Soconusco y sus Tenien tes, no conozcan en los autos en que tenga interés Juan Casado, debiéndo pa sar tales actuaciones al comisionado don Ja Pedro Rangel.

AI.24.exp.10203- leg.1559-.fob.316.

A1.24.29.

Invitoria para que el alcalde Mayor de las Provincias de El Salvador y San Miguel y demás justicias de dicha Alcaldía, no conozcan en el juicio o jui cios en que sea actor (ejecutante o ejecutado) el Cap. Gabriel de Artiga-. Año 1677.

39.646-.4647

# A1.24.29

Imibitoria para que el Acalde de la Santa Hermandad de Gracias a Dios, Juan de Rivera y el depositario general Dianacio de Rivera, no conozca de las cas sas civiles y criminales de Tomás Dubon-. Allo 1710.

39.677-.4649

23 de noviembre de 1712.RP. Inhiboria al Gobernador de la provincia de Nicaragua del conocimiento de todos los negocios tocantes a don Bartolome González Fitoria y Valdes, Gorregidor de Subtiava,. A1.24.exo.10.223. leg 1579 fol.356

20 de febrero de 1713.RP.Para que el obernador de Comayagua y sus lugar tenientes, no conozcan en los autos en que sea parte el Capitán don - Antonio Nieto de Figueroa, vecino de Comayagua, A1.24.exp.10.224 leg 1580 fol.62

20 de febrero de 1713.RP.Para que al Gober nador de Honduras y sus lugartenientes no conozcan de las causas del capitan Antonio Nieto de Figueroa y le reintegre ciertos bienes.

A1.24.exp.10.224. Leg 1580 fol.6 2

29 de marzo de 1713.RP.Cométese al Acalde Mayor de Chiapas el conocimiento de bos autos sobre la mortual y partición de los bienes que quedaron al fallecimiento Manuel Guadalajara, entre sus herederos, residentes en Socon sco, debiendo inhibirse el Gobernador de esta provincia. A A1.24.exp.10.224. leg 1580 fol.98



29 de marzo de 1713.RP.Para que José y Pedro de Cueto, hermanos y Carlos de Santos, vecinos de na villa de Teguantepeque y duenos de una hacienda en la jurisdicción de Soconusco, jus tifiquen las causas que tuvieren para solici tar inhibitoria del alcalde mayor de Chiapas, en los autos de la partición de bienes que que daron al fallecimiento de Rosa de Guadalajara esposa que fuera de José de Cueto. A1.24.exp.10.224. leg 1580 fol.98



22 de agosto de 1713.RP.Para que don Pedro Gutiérrez de Mier y Terán, Alcalde mayor de Chiapas se abstenga de conocer en los asuntos en que tenga parte o interés el Cap.Mateo de Arenas.

A1.24.exp.10.224 leg 1580 fol.272

22 de agosto de 1713 RP.Para que el Alcalde Mayor de Chiapas, Sargento Mayor don Pedro Gutitierrez de Mier y Beran, se inhiba de conoces en las causas en que fuese parte el Capitan Mateo Armas, Alcalde Provincial de la Santa Hermandad de Chiapas y Socomusco. Al. 24. exp. 10. 224 leg 1580 fol. 272

10 de noviembre de 1713.RP.Comisión dada a don Francisco de León y Mejía, 66666 para que notifi que al alcalde mayor de San Salvador y San Miguel, no comozca en los asuntos en que sea pare te doña sabel de Alvarado y Vides. Al.24 exp.10.224 leg.1580. fol.368



10 de noviembre de 1713.RP.Dáse comisión a don Francisco de León Mejía, vecino de la ciudad de San Salvador, para que notifique al Alcalde Mayor, se abstenga de conover en las causas en que directa o indirectamente tenga parte e interés doña Isabel de Alvarado y Vides.

A1.24.exp.10.224. leg.1580/368

9 de marzo de 1714, \$\overline{n}\text{p}.RP.Que el Alcalde Mayor de Sonsonate, para resolver la causa seguida - por Teresa Herrera, sobre derechos a un hacien da, se haga acompañar del Tesorero Oficial Real de la Caja de la Villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate.

A1.24.exp.10.225 leg 1581 fol.116



9 de marzo de 1714.RP.Para que el Alcalde Mayor de Sonsonate, se haga acompañar del Tesorero — Oficial Real de la caja de la Villa de la Santí sima Trinidad de Sonsonate y determine conforme a derecho, la instancia seguida por Teresa de Riv vera sobre derechos a una hacienda. A1.24.exp.10.225 leg 1581.fol.116

INHIBITORIA -

25 dejuniomde 1714.RP.Para que don Juan de Aransivia y Sasi, Gobernador de Nicaragua, se inhiba del conocimiento de las causas en que tenga parte e interés don Juan Martínez de Vaquero y en caso de necesidad, para conocer en dichas actuaciones, se haga acompañar de uno de los alcaldes ordinarios de la ciudad de León.

A1.24.exp.10.225 leg 1581 fol.266



25 de junio de 1714. Pp RP. En vista de la recu sación interpuesta por el Contador Juan Martínez Vaquero, que lo era de la Caja de Nicaragua, contra el Gobernador de aquella provincia don Sebastian de Aransivia y Sasi, éste se haga acompañar de uno de los alcaldes ordinários de la ciudad de León, para conocer en todas las causas civiles y criminales en que fuere parte el mencionador Contador. A1.24.exp.10.225 leg 1581 fol.266

## INHIBICION.

15 de septiembre de 1714.RP.Para que el Alcalde Mayor de Sonsonate se inhiba de conocer en los autos seguidos por el Ayudante Tomás de Herrera, albacea testamentário de Nicolás de Alegría y comisión dada para la presecución de estos autos al Capitán don Pedro Díaz de Argandona, Tesorero Oficial Real de la caja de Sonsonate.

A1.24.exp.10.225 leg 1581 fol.440



15 de septiembre de 1714,RP.Que don Baltasar - Díaz de Cienfuegos, alcalde mayor de Sonsonate, se inhiba de conocer en los asuntos, causas y actuaciones relacionadas con la mortual de don Nicolás de Alegría, por ser deudor a dicha mortual y para tramitar estos autos, se daba comisión a don Pedro Díaz de Argandoña, Tesorero Oficial Real de la Caja de la Villa de la Santísima Tri nidad de Sonsonate.

A1.24.exp.10.225 leg 1581 fol.440.

28 de junio de 1717.RP.Inhibitoria para que don Estevan de la Ramendi, Justicia Mayor de la alcaldía de San Salvador y San Miguel, no conozca en los autos y causas en que tenga parte don Juan Bautista de Arrué y su hermano don Manuel.

A1.24.exp.10.226 leg 1582 fol.168



28 de junio de 1717.RP.Inhibitoria en la forma ordinaria para que don Estevan de la Ramendi, Justicia Mayor de la alcaldía de San Salvador y San Miguel, no conozca en los autos, acciones, asuntos etc. en que tegnta parte o interes don Juan Bautista de Arrué y don Manuel de Arrué. A1.24.exp.10.226 leg.1582 fol.168



12 de octubre de 1717.RP.No ha lugar la inhibitoria solicitada por Manuel Trejo, sindie co de la ciudad de Gracia a lios, provincia de Honduras, contra las justicias ordinarias de dicha ciudad. A1.24.exp.10.226 leg 1582 fol.258



12 de octubre de 1717.RP. Inserto el auto pronunciado por la Audiencia, declarando no a lugar la inhibitoria pedida por Manuel Trejo, vecino de la ciudad de Gracias a Dios, honduras.contra los justicias de icha ciudad.

A1.24.e p.10.226 leg 1582 fol.258



REAL PROVISION: INHIVITORIA. 27 de febrero de 1720-. Real provisión de inhivitoria para que no conozca el Cap.don Domingo Gonzales Casio, al calde aMayor de Sonsonate, de las causas y negocios de Josefa de Arteaga, viuda de Juan Cartagena. AI. 23- leg 2025-.exp.14043.

ACTUACION JUDICIAL Inhibitoria.

4 de junio de 1728.RP.De inhibitoria al gobernador de la provincia de Homayagua, del conocimiento de todas las causas y negocios que toquen al teniente coronel don Diego Gutiérrez de Argüelles A1.24. exp.10230 leg 1586 fol.206

ACTUACION JUDICIAL Inhibitoria
16 de septiembre de 1728.-RP.Sobre carta a la
real provisión librada a favor del teniente coronel don Diego Gutiérrez de Argüelkes para
que el gobernador de Comayagua don Manuel de
Castilla y Portugal, se inhiba de conocer en
los asuntos en que tenga interés aquel.
A1 24 exp.10230 leg.1586 fol.348



ACTUACIONES JUDICIALES Inhibi toria.

1 de julio de 1730.-Para que el alcalde mayor de San Salvador, deje el conocimiento de la primera instancia, en las causas que se ofrecieren al vecindario de la villa de San Vicente de Austria a la justicia ordinaroa de ella.

A1.24.exp.10231 leg.1587 fol.302.

## Inhibitoris

A2.2.

El teniente de corregidor del partido de Zacapa, se excusa de conocer en los juicios en que intervenga el sargento mayor Cristobal Chacón. -. Año 1748.

47-.3.

AI.24.
INHIVITORIA.
Real provisi

Real provisión en que se inhive a don Torivio Parrales de la jurisdicción del Juzgado 2 de la ciudad de Granada, miem tras esté al frente de él don Bernardo Atana-. Año 1823.

AI.24.

Leg.1671.

Fol. 51.

AL.24. INHIVITORIA. Real provisión en que se inhive a don Luis Totosous de la jurisdicción del alcalde 2°de Campeche don Juan Ramí9 rez, quedando sujeto en sus causas y casos al alférez don José Antonio Bobes o al regidor don José Miguel Estrada. Año 1817.

L eg.1673.

Fol. 156.

AI.24. INHIVITORIA.

R eal provision en que se inhive al Escribano don osé Duque de Estrada de la jurisdicción del Alcalde I de la ciudad de Campeche. Año 1817.

AI.24.

Leg. 1673.

Fol. 274

AI.24.

Inhivitoria.

Real provisión en que se delara a don Sebastián Arbizú inhivido de la jurusédicción del Alcalde 2ºde Metapán don Domingo Ruiz y en que se manda al Alkal de Iº recosa de su compañero las causas que haya instruído contra Arbizú, dando cuenta con ellas a la Real Au diencia. A ño 1818.

Leg. 1674.

Fol. 138

AI 24. INHIVITORIA. Real provisi José Joaquín

Real provisión en que se onhive a don José Joaquín Aparicio de la jurisdicción del encargado de justicia de la Alcaldía de Suchitepéquez y se somi sionada al ic.don Manuel Garrote para que reciba cierta justificación. AñoFebrero 18 de 1818.

Leg-17

Leg.1674.

Fol. 28

AI.24.
INHIVITORIAS.
Razón de haber cancelado la Oficina
de Cpamara los derechos del real sello det la real provisión despachada
en el expediente de inhivitoia de don
Ramón Vasco Castillo. Mayo 19 de 1819.
Leg.1675.

Fo. 64

CIRCULAR. Juicios Por Jurados.

20 de diciembre de 1836.- Que los Qefes Políticos de los departamentos, hagan construir dos urnas para la recepción de los votos en los juicios por jurados.

B87.1.exp.29017 leg 1191

# JUICIOS POR JURADO. -

Circular dirigida a los Jueces de Distrito, Fiscales, Magistrados Ejecutores y Jueces de Circuito, para que se presenten en el dalón del Despacho de la Secretaría eneral del gobierno, a prestar el juramento de ley. Asó 1836.

B86.2 exp. 27.287 leg 1160.

ADMINISTRACION JUSTICIA POR JURADOS.—
El Gobierno del Estado de Guatemala se dirige al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda del Gobierno Nacional, indicándole que en 1837 quedaría establecido el sistema de Administración de Justicia por el sistema de Jurados, para lo cual necesitaba la sala en que despachó la Corte Suprema de Justicia.—
Año 1836.
B10.2.exp92 3441 leg 166 fol.1.

JURADOS - (juicio).

Acuerda el Ejecutivo se informe a la Asamblea, a la Corte de Apelaciones y a las de los Distritos, los motivos porque se previno a la Corte del Distrito de Sacatepéquez, abriése sus audiencias en la antigua Guatemala el 5 de julio cerrándolas el primer lunes del mes de septiembre y que si por la peste del cólera hubiesen fallecido algunos miembros del Jurado, pueda reponerlos. Año 1837.

B86.2.exp.27.117 leg 1158

#### JURADOS -

Que semanalmeente los Fiscales de las Cortes de Distritos del Estado de Guatemala, rindan un informe de los juicios y que los Secretarios de las Mismas Cortes, remitan una nómina de los fallos verbales, juicios de revisión y determinaciones finales en luicios escritos. A o 1837.

B85355

B86.2.exp.27.132 leg 1158

JUICIOS POR JURADO.Acuerdo el Gobierno del Estado de Guatemala, se diga a los Magistradores Ejecutores de los Distritos, notifiquen a los Jueces de Distrito o Circuito, abran las Audiencias la terminar las que se inivien el cuato dunesso del mes de enero, para la prepara ción con 15 días de anticipación tengan preparado lo necesario para la formación deJurados. A o 1837.

B86.2.exp.27.112 leg 1158

JUICIOS POR JURADO -

Circular a los Jueces de Distrito, Fiscales, Magistra dos Ejecutores, Jueces de Circuito y Secretarios de las Cortes de Distrito, previniéndoles que a la mayor brevedad marchen al lugar de su destino a desempeñar sus funciones. QoAño 1837. B86.2.exp.27.296 leg 1160.

JUIC TO POR JURADOS .-

Circular girada a los Jueces de Distrito, Fiscales, Jueces de Circuito, Magistrados Ejecutores y Secretarios de lasCortes, para que el 20 de enero estén en el lugar de su destino, para que el cuarto lunes dedicho mes inicen el desempeño de sus cargos. Año 1837

B86.2.exp.27.289 leg.1160.

# JUICIOS POR JURADO. -

Circular girada sobre los siguientes puntos:1º-A los Jueces de Primera Instancia remitiéndoles el decreto que previene el modo de distribuir las causas pendien tes.2°. Sobre la remisión de papel sellado a los jueces de Distrito para el nombramiento de Jueces de Paz.3°. Que se remitan loslibros de la Administración 9-4ºPara que se proceda al nombramiento del urado Civil y 5°. sobre que en aquellos Distritos donde esté para diri girse el Juez o Jueces, lleven todos los libros y pa pelería necesaria. Ago 1837. B86.2.exp.27.291 leg 1160.



JUICIOS POR JURADOS'-

Mi o 1837.-Lista, formada por la Municipalidad de la ciudad de Guatemala, de los ciudadanos hábiles para desempeñar el cargo de Jurados, conforme a lo esta blecido por el artículo 30i del Código de Procedimientos

B78.30.exp.17539 leg 746

Actuaciones udiciales Mandamiento Ejecución

30

Actuación Mandamiento Ejecución
Mandamiento de ejecución contra don
Juan de la Canal, alcalde de la Santa
Hermandad de la ciudad de Jan Miguel,
por el valor de 988 libras de tinta
añil-. Año 1641.

41.546-.2852.



17 de enero de 1642. R.P. Inserto el mandamiento de ejecución proveído por la Audiencia, contra la persona y bienes del almirante don Martín de Varte Seion y Talavera, Alcalde Mayor de San Salvador y San Miguel, por la cuantía de 6643 - pesos y por el valor de 4572 libras de tinta - añil, que debe a don Florentín de Itamarren, mercader y vecino de la ciudad de Santiago de Gua temala.

A1.24. exp 10203- leg 1559 fol.29



MANDAMIENTO DE EJECUCION. 23 de enero de 1609 - R.P. Inserto el mandamiento de ejecución cobtra la persona y bienes de don Francisco Núñez Carrea, vecino de San Miguel, por cierta suma que debía al` Cap.Manuel Esteves, Receptor General -de Penas de Cpamara de la Audiencia. AI.24.exp 10201= leg 1557 fol.60

MANDAMIENTO DE EJECUCION

10 de febreo de 1638. Inserto el manda
miento de ejecución proveído por la Au
diencia, contra la persona y bienes de
Antonio Becerra, Alguacil Mayor de Coma
yagua, por lo que debía al Capitán don
Francisco Martínez de Miranda.
AI.24. exp 10202- leg 2 1558- fol.148.

28 de enero de 1642.R P.Mandamiento de ejecución proveído por la Audiencia, contra la persona y bienes de don Pedro Domínguez de San Roque, por el valor de cierta porción de almiz cle que conduj condujo al Perú y que pertene cía a don Sebastián Pérez Navarro.

A1.24. exp.10203-.leg 1559-.fol.57

28 de enero de 1642.—Inserto el mandamiento de Ejecución proveído por la Audiencia, contra la persona y bienes de don Pedro Gutiérrez de Solana, vecino de la ciudad de San Salvador, por la cuantía de 1153 libras de tinta añil que debía a don Juan García de Aristizabal A1.24. Exp.10203# - leg.1559- fol.55.



28 de enero de 1642.- R.P.Inserto el auto de mandamiento de ejecución proveído por la Audiencia, contra los bienes y persona de don Diego Millan de Alocas, vecino de la ciudad de San Salvador, por la cuantía de 1171 libras de tinta añil que debe a don Juan García de Aristizabal, albacea y heredero de don Juan Martínez de Aristizabal.

A1.24. exp 10203-.leg.1559-.fol.51.



28 de enero de 1642.- R P.Mandamiento de eje cución proveído por la Audiencia, contra la - persona y bienes de don Juan Antonio Moreno de Herrera, vecino y deppsitario de la ciudad de San Salvador, por la cuantía de 822 libras de tinta añil y 128 tostones que debe a don Juan García de Aristizabal, albacea y heredero de don Juan Martínez de Aristizabal.

A1.24. exp.10203-.leg 1559- fol.54.

28 de enero de 1642.- R P.Inserto el mandamiento de ejecución proveído por la Audiencia, contra la persona y bienes de don Juan Estevan Jaramillo, vecino de la ciudad de San Salvador, por la cuantía de 200 tostones y 119 libras de tinta afil que debía a don uan García de Aristizabal. A1.24. exp. 10203-.leg 1559-.fol.56.

28 de enero de 1642.R.P.Inserto el mandamiento de ejecución proveído por la Audiencia, contra la persona y bienes de don Juan Antonio Moreno de Herrera, vecino y depositario general de la ciudad de San Salvador, por la cuantía de 8000 tostones a favor de don Juan García de Aristiza bal, albacea y heredero del Maese de Campo don Juan Martinez de Aristizabal. A1.24. exp.10203.-leg 1559 fol.73



28 de enero de 7678 1642.-R.P Inserto el mandamiento de ejecución proveído por la Audiencia, contra la persona y bienes de don Gaspar Ponce de León, vecino de la ciudad de Salvador, por la cuantía de 793 reales y 99 libras de tinta añil a dom Juan García de Aristizabal, albacea y here dero del Maese de Campo don Juan Martínez de Aristizabal.

A1,24, exp.10203.Leg.1559.fob.72



28 de enero de 1642.R.P.Inserto el mandamiento de ejecución proveído por la Audiencia, contra la persona y bienes de don Juan Cornejo del Cero, vecino de la Villa de San Vicente de Austria. por la cuantía de 136 tostones y 40 libras de tinta anil que debe a don Juan García de Aristis zabal, albacea y heredero del Maese de Campo don Juan Martinez de Aristizabal. A1.24. exp 10203. leg.1559.fol.71.

28 de enero de 1642.-R.P Inserto el mandamiento de ejecución proveído por la Audiencia, contra - la persona y bienes de don Juan Pleites de Ortega, vecino de la ciudad de San Salvador, por la -- cuantía de 229 libras de tinta añil y 89 tostones a favor de don Juan García de Aristizabal, al bacea y heredero del Maese de Campo don Juan Martínez de Ristizabal.

A1.24. exp.10203 leg 1559 fol.70

28 de enero de 1642.-R.P Inserto el mandamiento de ejecución librado por la Audiencia, contra la persona y bienes de don Tomás de Arigaray, vecino de la ciudad de San Salvador, por la cuantía de 240 tostones que debe a don Juan Garçía de Aristizaval, albacea y heredero del Maese de Campo don Juan Martínez de Aristizabal.

A1.24. exp.10203.leg.1559.fol.69

28 de enero de 1642.- R P.Mandamiento de ejecución librado por la Audiencia, contra la persona y bienes de don Gaspar de Trejo, vecino de la ciudad de San Sahvador, por la cuantía de 444 libras de tinta añil que debe a don Juan García de Aristizabal, albacea y heredero del Maese de Campo don Juan Martínez de Aristizabal.

Al. 24. exp. 10203- leg 1559 fol. 68

28 de enero de 1642. R P.Inserto el mandamiento de ejecución proveído por la Audiencia, contra - los bienes de don Diego de Salvedo, vecino de la ciudad de San Salvador, por la cuantía de 241 li bras de tinta añil que debe a don Juan García de Aristizabal, albacea y heredero del Maese de Campo don Juan Martínez de Aristizabal.

A1.24. exp.10203 leg 1559 fol.67

28 de enero de 1642.-R P.Inserto el mandamiento de ejecución librado por la Audiencia, contra la persona y bienes de don Antonio Juárez, Regidor de la ciudad de San Salvador, por la cuantía de 303 libras de tinta añil que debe a don Juan -- García de Aristizabal, albacea y heredero del -- Maese de Campo don Juan Martínez de Aristizabal. A1.24. exp.10203.-leg 1559 fol.66.

AI.24. INHIVITORIA.

Real provisión en que se inhive a don uan Antonio Camaño de la jurisicción del Alcalde Mayor de Sonsonate don Mariano Bujons, quedando sujeto a los al caldes ordinarios de la misma villa de Sonsonate para el conocimiento de sus causas. Septiembre 18 de 1819. Leg. 1675.

AI.24.29. Inhivitorias. Real Provisión de lo determinado en los autos instruídos a virtud de inhi vitoria concedida a don' Totosaus de la jurisdicción del Alcelde 2ºdon uan Antonio Ramírez, en que se desapru ban y extrañan los procedimientos de éste. Cometida su cumplimiento a uno de los alcaldes del ayuntamiento de Campeche. Año 65 2 de agosto de 1820. AI.24.

Leg. 1676.

Fol. 172